RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600620
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Humanidades
Universidad responsable:	Universidad Carlos III de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Escuela de Doctorado
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodriguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:
C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.
Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Humanidades fue verificado en 2010. En el 2019 se realiza una modificación donde se adiciona un requisito de acceso: acreditación del nivel C1 para quienes no tengan el español como lengua materna y se revisan y modifican el número de horas de las actividades formativas y la exigencia de realización.

El número de plazas ofertadas es de 30, acorde con lo aprobado en Memoria. Solo en el curso 2017-2018, en el que se matricularon 48 estudiantes, se sobrepasó este número, estando el número en los dos últimos cursos dentro de las plazas ofertadas.

En la Memoria se reserva un 20% para plazas a tiempo parcial. Sin embargo, este número se ha ido incrementando a lo largo de los años, alcanzando el 38% en el curso académico 2019-2020, por lo que se recomienda establecer medidas para revertir esta tendencia que repercute directamente en la tasa de éxito.

El perfil de ingreso al programa y los criterios generales de acceso y admisión aparecen claramente especificados en la web de la titulación y se corresponden con lo previsto en la Memoria, teniendo en cuenta el carácter inter y transdisciplinar que persigue este Programa de Doctorado.

Se establecen tres perfiles de acceso: estudiantes con máster en Arte y Humanidades, estudiantes con máster en Ciencias Sociales o estudiantes con máster en otras ramas. Para los dos últimos se establece la necesidad de complementos formativos. En este sentido, se evidencia que la mayoría de los perfiles de acceso se ubican dentro de la rama de ciencias sociales y jurídicas, periodismo, documentación, etc., pero tan solo un estudiante ha requerido estos complementos desde el curso 2013-2014. Es recomendable especificar mejor los complementos a realizar.

Los estudiantes proceden, en su mayoría, de los dos másteres de humanidades de la UC3M que nutren y justifican la existencia

del programa. Se valora positivamente que la mayoría del estudiantado de nuevo ingreso sea extranjero, lo cual da buena cuenta de la repercusión de este Programa de Doctorado más allá de las fronteras nacionales.

La distribución de estudiantes entre las distintas líneas de investigación son coherentes con las características del Programa de Doctorado, pero no resulta equilibrada, existiendo al menos cuatro líneas que durante los dos últimos cursos académicos (2018-2019 y 2019-2020) no han logrado ningún alumno de nuevo ingreso. Se recomienda reflexionar sobre ello a fin de establecer mecanismos para que todas las líneas de investigación se mantengan activas a lo largo del tiempo.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado está formada por cinco miembros doctores, de los cuales el presidente es catedrático de universidad que ha dirigido cinco tesis doctorales. En cuanto al resto de miembros, se encuentran representantes de los dos departamentos de humanidades de la UC3M. De ellos, dos son Titulares con sexenio reconocido en el año 2014 y el resto son profesores no permanentes que no cuentan con períodos reconocidos de actividad investigadora, pero acreditan méritos equiparables, de acuerdo con la normativa de la Universidad. En general, los miembros de la Comisión Académica representan adecuadamente las líneas de investigación del Programa de Doctorado (representan 15 de las 24 líneas de investigación y 3 de ellos son IP de proyecto de investigación).

Sobre la Comisión Académica recaen numerosas funciones, como: la admisión de estudiantes en el programa, la designación del tutor y el director de tesis, la autorización de codirecciones y del depósito de las tesis, proponer el tribunal de evaluación de las tesis doctorales, evaluar anualmente el documento de actividades y el plan de investigación de cada doctorando, autorizar el régimen de dedicación a tiempo parcial, prórrogas y bajas temporales de los doctorandos, etc. De la documentación aportada se deduce que la Comisión Académica cumple adecuadamente dichas funciones, aunque, se recomienda generar actas de sus reuniones y no evidenciar su trabajo solo con los certificados de resoluciones.

Los doctorandos pueden hacer una propuesta inicial de director/tutor en su solicitud de admisión, aunque la decisión final corre a cargo de la Comisión Académica. Se evidencia algún desequilibrio en la distribución de doctorandos, ya que un profesor dirige o ha dirigido 22 tesis, 19, números muy elevados.

El Programa de Doctorado conlleva la realización de una serie de actividades formativas destinadas a los doctorandos que, en general, se adecúan al nivel MECES 4 y a los objetivos del programa y se encuentran alineadas con la Memoria.

Las actividades transversales, de carácter optativo, son ofertadas por la Escuela de Doctorado a todos los programas u otro tipo de actividades impartidas por otras instituciones académicas, aunque la demanda de las mismas no es muy alta (22 en el curso 2019-2020).
De las actividades de formación específica, destacan los seminarios de tesis doctorales, de carácter obligatorio, destinados a la exposición, por parte de los doctorandos, del avance de su investigación. Se trata de una actividad que resulta de gran interés para la formación doctoral del alumnado, pero las evidencias aportadas indican que solamente 10 alumnos realizaron estos seminarios en el curso 2018-2019 y 7 alumnos en el curso 2019-2020.

Para la actividad relacionada con las actuaciones de movilidad, que se llevan a cabo en un centro de investigación, las evidencias muestran que para los cursos 2018-19 y 2019-20 se realizaron un total de 39 estancias internacionales, aunque ello no queda reflejado en el número de tesis doctorales con mención internacional, puesto que desde el curso académico 2013-2014 solamente se han defendido 13 tesis de este tipo. Se recomienda reflexionar sobre esta cuestión y establecer las medidas oportunas para aumentar esta ratio que repercute en la calidad de los resultados para los doctorandos y para el programa.
En general las actividades formativas reciben una nota alta en las evaluaciones del alumnado (3,78 sobre 5), lo que resulta aceptable.

El seguimiento anual del DAD compete también a la Comisión Académica, la cual realiza su validación a finales de curso a través de la plataforma habilitada por la Universidad para la gestión del DAD y del plan de investigación. Las actividades del DAD se corresponden con lo establecido en la Memoria y deben estar avaladas, además, por el tutor, lo cual garantiza un doble control.

También sobre la Comisión Académica recae la función de valorar y aprobar el plan de investigación inicial que viene avalado por el director de la tesis. No obstante, sería adecuado que se articulara otros mecanismos de control de la calidad de la propuesta del plan de investigación, en la que participara una comisión formada por especialistas en la línea de investigación del plan de tesis propuesto, a fin de valorar adecuadamente la pertinencia del objeto de estudio, la adecuación de la metodología y otros aspectos relacionados con la investigación.

La solicitud de depósito de tesis es informada por el director y también aprobada por la CAPD, lo mismo que la autorización de su defensa. Todo ello se realiza en documentos y procesos perfectamente estandarizados. Se ofrece el protocolo de la universidad y del propio programa.

No se ha evidenciado el reconocimiento de la actividad de supervisión y dirección de tesis doctorales por parte de la Universidad, por lo que se recomienda implementar dichas medidas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:
B: El estándar para este criterio se logra completamente.
Justificación de la valoración: Se facilita el acceso a la información desde la web propia de la titulación, disponible tanto en inglés como en español, complementando la información general proporcionada por la web de la Escuela de Doctorado.

En la web de la titulación figura la denominación del programa y la Universidad en que se imparte, el responsable/director, las líneas de investigación (24 frente a las 19 que figuran en la Memoria), los departamentos implicados y la Comisión Académica, con acceso a la información sobre su categoría profesional, contacto y algunas publicaciones.

Asimismo, se encuentra disponible la información sobre los miembros de la Comisión Académica, el Director del programa y del profesorado adscrito al título, así como de un CV abreviado de los mismos y sus publicaciones.

La pestaña de "Investigación" facilita la información de las líneas de investigación, resultados y publicaciones científicas, pero sería recomendable que cada una de las líneas de investigación incluyera una explicación más detallada sobre sus objetivos, así como el profesorado que se ubica dentro de cada línea. Ello repercutiría, sin duda, en beneficio del alumnado de nuevo acceso que busca información sobre posibles temas de investigación y sobre el profesorado especializado en ellos.

Se especifica el número de plazas ofertadas, 30, acorde con la Memoria. Igualmente, se facilita información sobre el perfil recomendado.

Se indican las actividades formativas, de formación específica y transversal, con indicación de su carácter, obligatorio u optativo, número de horas a realizar y su control/evaluación acorde con la Memoria. No obstante, sería de interés que, de igual forma que aparece en la investigación transversal, el resto de actividades formativas aportaran también una mayor información sobre su contenido y su planificación temporal.

Se facilita información sobre Estancias internacionales y mención de Doctorado Internacional y acceso a la normativa. Sin embargo, no figura ninguna relación de los centros donde realizar dichas estancias.

No figura información sobre Infraestructuras, recursos materiales y servicios de apoyo de la institución, ni en la página web del título ni en la de la escuela de doctorado.
La información sobre la normativa de permanencia queda reflejada en el Reglamento de la Escuela de Doctorado de la Universidad Carlos III de Madrid.

En la pestaña de información práctica se facilita toda la información necesaria sobre la supervisión y seguimiento de la tesis doctoral, presentación y lectura de las tesis doctorales y código de buenas prácticas, incluyendo un organigrama/itinerario de la formación. También se facilita un apartado relativo a la tesis, con información sobre normativa para su depósito y defensa, así como las tesis defendidas en los últimos años.

Se encuentra disponible un enlace al buzón de reclamaciones y quejas. También en la pestaña de calidad se facilita acceso al RUCT, a la última Memoria de verificación, al SGIC de la UC3M y la composición de la Comisión Académica del título. El enlace a los indicadores no está activo por lo que, se recomienda incluir información completa y actualizada sobre la satisfacción de los grupos de interés, indicadores y tasas.

Por otra parte, desde el curso 2019-2020 se están llevando a cabo reuniones informativas dirigidas a los recién matriculados,

aproximadamente en noviembre y mayo, una vez finalizado el periodo de matriculación, lo que se considera una buena práctica.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPILAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:
C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.
Justificación de la valoración: Para todas las titulaciones, el SGIC de la Universidad prevé la existencia de un órgano responsable de calidad, la Comisión Académica de Calidad, cuya finalidad es asistir a los Directores de los Programas de Doctorado en materia de garantía de calidad, siendo el Director de Programa de Doctorado el responsable de garantizar es calidad del mismo. Su función es liderar y ejecutar los mecanismos de garantía de calidad y entre sus funciones se encuentran las de formular propuestas de acciones de mejora y la elaboración de la "Memoria académica".

La composición de la Comisión Académica de Calidad, estará formada por: el Director de Programa, hasta un máximo de 5 profesores que participan en el Programa de Doctorado y un representante de los investigadores del Programa. En dicha composición faltaría el representante de los alumnos.

En la web de la titulación no figura la composición de la CAC, a excepción de una propuesta de composición de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, de fecha 08/11/2018 que, por otra parte, no coincide con la evidencia aportada, "Nombramiento por parte del Director de la Escuela de Doctorado de los miembros que componen la comisión académica ampliada del doctorado en humanidades, de fecha 09/02/2021", donde figuran los profesores (coincidentes con la Comisión Académica de Doctorado), representante del PAS y de los estudiantes, ambos sin denominar.

No se ha podido evidenciar el número de reuniones que realiza la Comisión Académica de Calidad, solo se aporta un acta de reunión, de fecha 05/03/2021, con representación de todos sus miembros salvo el estudiante. En dicha acta, se presenta la Memoria de Calidad de la titulación de 2019/20. Por lo evidenciado, se recomienda constituir formalmente el Comité de Calidad del programa y garantizar la correcta participación de representantes de los diferentes sectores implicados.

En la Memoria de Calidad se realiza un seguimiento del programa de doctorado, con información sobre la evolución del mismo y una valoración de sus resultados. Se proporcionan indicadores sobre la oferta de la titulación, la formación complementaria y específica, la valoración científica y resultados de la misma (tesis defendidas contribuciones científicas, estancias internacionales, etc.), datos de graduación y abandono, encuestas (de alumnos de nuevo ingreso, de satisfacción a doctorandos y encuesta a egresados, faltarían las del PDI), recursos humanos (tutores y directores de tesis), finalizando con un análisis de fortalezas, debilidades y propuestas de mejora (mayor oferta, y mejor planificación y organización de las actividades formativas; ampliar el número de becas y captar estudiantes capaces de competir por este tipo de ayudas). Sin embargo, no se evidencia que se realice un adecuado seguimiento de las propuestas de mejora, ni que se valoren los resultados de las encuestas realizadas, ni se indica el responsable del seguimiento de las mismas.

En las Memorias de la Escuela de Doctorado, se realiza un análisis de todos los Programas de Doctorado de la UC3M, dando como resultado una valoración global de los mismos y unas propuestas de mejora. Sin embargo, los planes de mejora de los cursos 2018-2019 y 2019-2020 son coincidentes en ambos casos, con lo que puede presuponerse que no se han llevado a cabo dichas propuestas ni se ha realizado el seguimiento de las mismas.

Se evidencia el procedimiento de reclamaciones, quejas y sugerencias, y su accesibilidad desde la página web de la titulación, tanto para informar de una incidencia u opinión como para atender y resolver las incidencias o sugerencias.

Se evidencian encuestas de satisfacción, realizadas entre julio y diciembre de 2020, de los doctorandos de nuevo ingreso, de los alumnos que se encuentran cursando el doctorado y de egresados. Sin embargo, no se realizan encuestas de satisfacción a tutores y directores de tesis, siendo este un punto necesario para la evaluación del programa de doctorado.

La encuesta a estudiantes de nuevo ingreso, con una participación del 95% (19 de los 20 doctorandos), muestra, en general, valores elevados con el proceso de admisión y matrícula. La encuesta a doctorandos que se encuentran cursando el programa,

con una participación del 82,6% (128 de los 155 matriculados), muestra resultados superiores, en torno al 4 sobre 5, en todos los ítems, situándose la supervisión y evaluación del progreso de la investigación en 4,29. Los aspectos peor valorados son los relacionados con la oferta, planificación y organización de actividades formativas y la página web del programa.

Entre los comentarios adjuntos a la encuesta destacan: la necesidad de más apoyo y mejor orientación sobre inserción profesional, mejoras en la planificación y oferta de las actividades formativas, seguimiento de la acción tutorial, etc.

En lo referente a la inserción laboral, el 66,7% se encuentra trabajando, de los cuales el 43,8% trabaja en enseñanza superior (universidades y centros de investigación) y un 62,5% considera que el doctorado le ha preparado adecuadamente y le ha permitido progresar.

Se aportan unas encuestas cuantitativas de la UC3M, tanto del PAS como del PDI, carentes de valor para el seguimiento de la titulación.
Los procedimientos de calidad desarrollados en el programa de doctorado no parecen estar alineados con los del SGIC del programa de doctorado de la Universidad, por lo que se recomienda implementarlos adecuadamente.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:
D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.
Justificación de la valoración: El Programa de doctorado dispone de 79 profesores entre permanentes (42), no permanentes (21) y externos (16), un número bastante elevado si tenemos en cuenta que el total de estudiantes de dicho programa asciende a 155, lo que nos da una ratio alumno/profesor de 1,96.

De lo anterior se desprende que solamente el 53,16% de los investigadores doctores participantes en el Programa de Doctorado pueden disponer de una experiencia investigadora vigente acreditada por la CNEAI o agencia similar, ya que ni el profesorado no permanente ni el externo puede acreditar este tipo de evaluación, ni la información aportada en las evidencias permite valorar una experiencia equivalente para este colectivo (no permanente y externos).

Teniendo en cuenta que del elenco del profesorado permanente, 5 de ellos no disponen de sexenio vigente, resulta que el porcentaje del profesorado que cumple esta exigencia es del 46,83%. Es necesario que el programa tome las medidas necesarias para que, al menos, un 60% de profesorado que participa en el Programa de Doctorado en Humanidades cuente con una experiencia investigadora acreditada por las agencias de evaluación de la actividad investigadora.

Para subsanar en parte este problema, el programa permite la participación de profesorado sin sexenios previa presentación de un documento que acredite una calidad investigadora similar a la que establece la CNEAI en sus convocatorias. Dicha documentación es valorada por la Comisión Académica. Sin embargo, en las evidencias aportadas se constata que las solicitudes de equivalencia curricular no incluyen los indicios de calidad de las publicaciones ni la categoría profesional de los profesores solicitantes, con lo no es posible conocer si el profesorado no ha podido lograr el sexenio debido a su posición académica (profesores ayudantes, contratados de diferentes programas de investigación, profesorado extranjero, etc.) o si, disponiendo de dicha posición (profesores titulares, contratados doctores, etc.), le ha sido denegado o ha desistido de solicitarlo. Solamente el primer caso alegado debería ser contemplado por el programa.

De las evidencias presentadas se desprende que el número de proyectos de investigación en los que participa el profesorado del programa es bastante elevado y asciende a 37 proyectos. Sin embargo, 24 de estos concluyeron entre los años 2015 y 2020 y ya no están en vigor. Esto indica que existen líneas de investigación que no disponen de proyectos de investigación en vigor en los últimos dos años. Se recomienda garantizar que todas las líneas de investigación dispusieran de, al menos, un proyecto de investigación en ejecución, a fin de ubicar en ellos las tesis doctorales que se vienen desarrollando.

En cuanto a la vigencia de las líneas, la mayoría de ellas están activas y mantienen coherencia temática, pero, como señalamos anteriormente, existen al menos cuatro líneas que durante los dos últimos cursos académicos no han logrado ningún alumno de nuevo ingreso, así como cierto desequilibrio entre las tesis doctorales dirigidas dentro de cada línea.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:
B: El estándar para este criterio se logra completamente.
Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado cuenta con suficiente equipamiento, recursos materiales y apoyo técnico que garantizan su correcto funcionamiento, destacando la Biblioteca María Zambrano, que dispone de un importante fondo de monografías y publicaciones periódicas, especializado en humanidades. La biblioteca dispone de salas de estudio, WI-FI, sistema de préstamos interbibliotecario e internacional y personal cualificado.

El principal apoyo administrativo del que dispone el Programa de Doctorado es el específico de la Escuela de Doctorado de la UC3M, que dispone de personal cualificado en la gestión administrativa de estos estudios. Además de la gestión administrativa de los procesos académicos de los estudiantes, la Escuela de Doctorado aporta apoyo y asesoramiento a la Comisión Académica.

La satisfacción de los estudiantes con los trámites de gestión administrativa se sitúa en 3,84 sobre 5, para la cohorte de 2019-2020. Los servicios mejor valorados son: biblioteca, apoyo y mantenimiento, aula global, informática y comunicaciones, así como aulas y espacios docentes, que no bajan del 4 en ningún caso.

En cuanto a la orientación profesional, se materializa a través de los directores de la tesis o de los servicios generales de la Universidad. La orientación profesional debe contar con servicios o recursos propios y correctamente planificados: jornadas, cursos, talleres, encuentros, foros, etc. destinados a informar e interaccionar al alumnado con la realidad profesional de estos estudios, no solo es responsabilidad del director. De hecho, la web de este programa carece de una sección dedicada a salidas profesionales, orientación profesional, foro de empleo, etc., como sería recomendable.

La orientación sobre movilidad, al igual que con la orientación profesional, es competencia de los directores de tesis, mientras que la Comisión Académica es la encargada de comprobar la calidad del centro receptor.

El programa no dispone de ayudas propias de movilidad de investigadores para realizar estancias predoctorales, aunque existe un programa de ayudas a la movilidad que convoca anualmente el Vicerrectorado de Investigación. No obstante, las ayudas requieren que el doctorando tenga vinculación con la Universidad mediante algún contrato o beca de investigación, por lo que la mayoría de los estudiantes no pueden acceder a ellas. Puesto que los contratados FPU-FPI pueden disponer de otras ayudas para la realización de estancias de investigación (Ministerio de Ciencia y Universidades, etc.), sería de gran importancia que este programa de la UC3M abriera la posibilidad de solicitar ayudas a todo el alumnado matriculado en el programa que no disponen de otra financiación. Así se podría estimular más la movilidad internacional del programa y la defensa de tesis con mención internacional, que son puntos mejorables.

Se precisa implementar otros canales o recursos informativos para asesorar adecuadamente al estudiantado y estimular una mayor movilidad internacional, ya que las evidencias reportan solamente 80 estancias en 7 años, es decir, una media de 11,42 estancias por año, así como reforzar la financiación de la movilidad.
En lo relacionado con la financiación, la UC3M convoca ayudas de dos tipos todos los años que permiten al programa obtener financiación: Financiación para el desarrollo de actividades de formación específica; y financiación obtenida por los estudiantes: ayudas predoctorales. El número de ayudas es bajo y la tendencia también a la baja, ya que solo el 11,1% de los estudiantes contaba con financiación en forma de ayudas y contratos de investigación. En el curso 2019-2020 sólo el 3,1% de los estudiantes de nuevo ingreso contaba con algún tipo de ayuda.

En cuanto al tipo de ayuda recibida en el último curso señalado, 7 alumnos disfrutan de contratos FPU o FPI y el resto de otro tipo de contratos o ayudas a la investigación relacionados con la propia Universidad (contratos predoctorales con cargo a proyectos de investigación y ayudas para el personal investigador en formación). Según las evidencias, un único estudiante cuenta con ayuda de una entidad privada.

Se considera necesario una mayor implicación de la UC3M en cuanto a incrementar el número de ayudas para el personal investigador predoctoral en formación (PIPF) convocadas por el Vicerrectorado de Profesorado de esta Universidad. Ello repercutirá en mejores resultados del programa de doctorado, al tiempo que corregirá la tendencia, cada vez mayor, de alumnos matriculados a tiempo parcial.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:
B: El estándar para este criterio se logra completamente.
Justificación de la valoración: Desde el año 2015 a 2020 se han presentado en el Programa de Doctorado un total de 35 tesis doctorales, lo que supone una media de 5,8 tesis al año. En general, las calificaciones obtenidas tras la defensa de la tesis han sido buenas o muy buenas, ya que 26 de ellas obtuvieron Sobresaliente Cum Laude (74,29%), 8 Sobresaliente (22,86%) y solamente una tesis (2,86%) obtuvo la calificación de aprobado. Con Mención Internacional ha habido 12 tesis (34,2%) y tres tesis han obtenido el Premio Extraordinario de Doctorado de la UC3M. Se valora positivamente el importante avance registrado en los dos últimos años computados (2019, 2020), ya que aquí se concentran el 68,57% de las tesis defendidas (24 tesis).

En cuanto a resultados derivados de la tesis, en el curso 2018-2019 se computan 61 publicaciones originales y significativas con índice de impacto, aunque tanto en el curso anterior como en el precedente dicha cifra decrece considerablemente a 22 y 21 respectivamente. Destaca también el número de comunicaciones en congresos presentados por los doctorandos: 62 en el curso 2017-2018, 58 en el curso 2018-2019 y 23 en el 2019/20.

Las tesis defendidas se adecuan a las diferentes líneas de investigación del programa y a lo reseñado en la Memoria de Verificación.
La tasa de graduación al final del cuarto año es solamente del 15% y del 25% al final del quinto año. Además, a lo largo de los últimos años se ha ido incrementando el número de meses que los estudiantes precisan para terminar el programa, pasando de 35,52 meses en 2017-2018 a 49,75 en 2019-2020. Es decir, los alumnos invierten por media más de cuatro años para defender la tesis doctoral, de tal forma que en el quinto año aún existe un 40% de estudiantes que no lo han hecho.

Aunque las causas alegadas en el informe de autoevaluación sobre el elevado número de estudiantes a tiempo parcial y los problemas de financiación pueden justificar, en parte, esta realidad, se trata de un problema importante sobre el que es recomendable reflexionar y establecer medidas para mejorar estos índices.

En lo referente a la tasa de abandono, los resultados obtenidos son, por lo general, mayores a las previsiones iniciales. No obstante, esta tendencia parece ir remitiendo a partir del año 2016, cuya tasa de abandono fue del 19% al final del tercer año y del 19% al final del cuarto año. Se indica que el principal motivo de estas elevadas tasas está relacionado con las dificultades del alumnado para compatibilizar sus estudios con su actividad profesional pero, igualmente se recomienda reflexionar sobre esta cuestión y establecer medidas para mejorar estos índices.

El programa cuenta con un punto fuerte en cuanto a internacionalización, que está relacionado con el importante porcentaje de alumnado extranjero de nuevo ingreso, que en el curso 2019-2020 es el doble al nacional, lo cual da buena cuenta de la repercusión del programa en el extranjero. Mejorable resulta también el número de tesis con Mención Internacional, ya que, durante los últimos cinco años, desde el año 2015 a 2020, solamente 12 tesis lograron este mérito.

No obstante, es de destacar el importante impulso alcanzado en los dos últimos años, ya que la mayoría de las tesis consiguen la Mención Internacional durante este tiempo.

En lo relacionado a la inserción laboral de los egresados, el estudio realizado en diciembre de 2020 indica que el 66,7% de los encuestados se encuentran desarrollando una actividad profesional, mientras que el resto están desempleados (25%) o inactivos (8,3%). Sin duda, los resultados podrían ser más esperanzadores, pero se trata de una realidad que escapa a la dinámica del programa de doctorado.

El 62,5% de los egresados está de acuerdo o completamente de acuerdo en que el programa de doctorado les ha permitido progresar hacia sus aspiraciones profesionales y el 81,3% de ellos indica que su trabajo actual está relacionado con las competencias adquiridas en el doctorado.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1.- Se recomienda establecer medidas para revertir el incremento de estudiantes a tiempo parcial, ya que repercute directamente en la tasa de éxito.

2.- Se deben implementar medidas para el reconocimiento de la actividad de supervisión y dirección de tesis doctorales para cumplir con los establecido en el RD 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

3.- Se recomienda una distribución más equitativa de los doctorandos entre las diferentes líneas de investigación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se deben realizar las encuestas de satisfacción a los tutores y directores de tesis, ya que estas constituyen un punto necesario para la evaluación del doctorado.

2.- Se recomienda alinear los procedimientos del SGIC del programa de doctorado a los de la Universidad.

3.- Se debe constituir formalmente el Comité de Calidad del programa y garantizar la correcta participación de representantes de todos los grupos de interés, especialmente de los alumnos.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se debe proporcionar información que permita valorar la experiencia investigadora del personal no permanente y externo.

2.- Se recomienda analizar la distribución de asignación de directores de tesis entre los docentes para asegurar un equilibrio.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se debe asegurar que, al menos, el 60% del profesorado que participa en el programa de doctorado posea experiencia investigadora vigente acreditada para cumplir con el RD 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La Universidad Carlos III de Madrid en el plan de mejora presentado atiende adecuadamente la modificación y recomendaciones del presente Informe.

En Madrid, a 01 de febrero de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación